

Ciudad, establezca trabajos de exploracion en un
poco antiguo que existe en el expresado terreno de
la Sociedad bajo las condiciones siguientes =

Primera = La concesion para verificar dichos
trabajos es por termino de seis meses consecutivos que
empesaran en quince de Abril proximo y conclui-
ran en quince de Octubre = Segunda = En remun-
eracion indicada, el Don Juan Sanchez
ha entregado en este dia en la Caja de la Soci-
dad la cantidad de docientos cincuenta pta =

Tercera = A la terminacion del tiempo estipulado,
el Don Juan Sanchez dejara libre desemba-
razado y a disposicion de la Sociedad el terreno
que precisamente haya ocupado para sus
trabajos, sino le conviniera continuarlos, y
en caso contrario podra otorgarse una
concesion bajo las condiciones que las partes
convengan = Y para que conste, se acredita
por el presente documento por duplicado
que en representacion de la Sociedad firma

su Director = D. Vicente Perer Callias, y no
el D. Juan Sanchez Martinez por que mani-
festo no saber, haciendolo a su ruego uno
de los testigos que lo fueron Don Francisco
Gutierrez Martinez y Don Pedro Gonzalez
Garrido de esta Sociedad, quedando un ejem-
plar en poder de cada uno de las partes, en

Murcia a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos
noventa y cinco. Vicente Perer = Como testigo y
a ruego de D. Juan Sanchez Martinez. Fran-
Gutierrez Martinez. = Como testigo y a ruego de
D. Juan Sanchez Martinez. Pedro Gonzalez =

Por ultimo se dio lectura de un oficio de D.
oficiando a la Sociedad 10 ejemplares de la obra
que va a publicar sobre Ferivas de los ferro-ca-
riles, y solicitando algun auxilio para llevar
a cabo tal publicacion; y la Sociedad acordó

Ferivas de los ferro-
cariles.

